

ACTA No. 15 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2019, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria Décima Quinta en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó a la Presidencia que en la sesión se encuentran presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del C. Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimés Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica, Ing. Orlando Estrella Aguilar, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. José Iván Ganceda Sánchez, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social. También presentes, el Lic. Alejandro Fonseca Pestaño, Comisario Público Oficial y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicitó autorización para que estuviese presente en la Sesión el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Becas y Crédito, como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicita al Lic. Alejandro Fonseca Pestaño, Comisario Público Oficial verifique la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El Lic. Alejandro Fonseca Pestaño, Comisario Público Oficial manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración de los presentes, el Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos:
 1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas Excelencia Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública, Ciclo Escolar 2019-2020.

2

APP

4

JK

d
y
1

2. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria Adicional de Becas de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo escolar 2019-2020.
3. Solicitud de Autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos a la Excelencia a estudiantes que participaron en las Convocatorias de Becas Bécalos-Sonora y Grupo México-Sonora 2019-2020, pero que no fueron seleccionados como ganadores por motivo de disponibilidad.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si aprueban el Orden del Día se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública, Ciclo Escolar 2019-2020.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO No. 1

- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
- ACUERDO NO. 11.070.16/07/2019 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISOS B), C) Y E) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA

1. El programa de Becas Excelencia-Sonora está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública que cuentan un promedio sobresaliente;
2. Participan todos los estudiantes inscritos a partir del segundo año en el ciclo escolar 2019-2020, en algún programa educativo de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en una institución de educación superior pública estatal o federal localizada en el Estado de Sonora;
3. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca que se otorga en la presente Convocatoria es de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, el cual esta acreditado por el kárdex completo, hasta el último período escolar cursado (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda);
4. Se entregarán 100 becas, de conformidad con la siguiente tabla:

AÑO ESCOLAR	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	PAGOS MENSUALES	MONTO ANUAL POR ESTUDIANTE
A partir del segundo año	100	\$ 3,000	10	\$ 30,000

5. Los estudiantes participantes son avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del "Formato de Solicitud de Beca", por parte de una autoridad educativa. (Rectoría, Dirección General, Dirección o Jefatura de Carrera.)

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo hace una solicitud adicional: En atención a la buena respuesta de la Convocatoria y después de haber realizado el análisis presupuestal correspondiente, se solicita a la H. Junta Directiva, duplicar el número de beneficiarios de la siguiente forma:

(Handwritten signatures and marks)



AÑO ESCOLAR	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	PAGOS MENSUALES	MONTO ANUAL POR ESTUDIANTE
A partir del segundo año	200	\$ 3,000	10	\$ 30,000

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. No tener más de 23 años cumplidos a la fecha de la emisión de la Convocatoria;
2. Ser mexicano (a);
3. Estar debidamente inscrito en alguna de las instituciones de educación superior pública en el Estado;
4. Haber realizado la solicitud en línea, sin excepción.

II. ORDEN DE PRIORIDAD

1. Tipo de solicitud. *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*

2. Promedio del Estudiante de mayor a menor.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad.
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Desempleados.
 - 5.2 Jubilados.
 - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
 - 6.1 Madre jefa de familia
 - 6.2 Viuda.
 - 6.3 Soltera.
 - 6.4 Padre único sustento.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCELENCIA SONORA TSU Y LICENCIATURA 2019-2020

ESTATUS	CANTIDAD
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	100
BECAS DISPONIBLES POR AMPLIACIÓN	100
SOLICITUDES REALIZADAS	1,909
INCOMPLETAS	831
VERIFICADAS IMPROCEDENTES	442
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	636
BECAS OTORGADAS 2019-2020	200

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 200 ganadores de la Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública, Ciclo Escolar 2019-2020, distribuidos de la siguiente forma:

A AEP 3



- 100 beneficiarios que corresponden al número de becas disponibles en la Convocatoria respectiva, emitida el 13 de septiembre de 2019.
- 100 beneficiarios que corresponden a estudiantes que cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva, después haber realizado el análisis presupuestal correspondiente.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

2. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria Adicional de Becas de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo escolar 2019-2020.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta, esta convocatoria fue de las escuelas que obtuvieron autorización de la Secretaría de Educación y Cultura posterior a la convocatoria que ya habíamos emitido de Escuelas Particulares y por eso hicimos esta convocatoria adicional. Había 30 lugares.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 2

- ACUERDO NO. 06.08O.20/09/2019 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO A), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

MODALIDAD DE LA BECA

1. La beca corresponde a la deducción del 40% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar 2019-2020, por parte de las Instituciones Educativas Particulares de reciente **Autorización de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.**

2. Instituciones Educativas Particulares participantes:

Nº	NIVEL	CLAVE SEC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD
1	Preescolar	26PJN0572H	Colegio Williams James	Hermosillo
2	Preescolar	26PJN0569U	Ernesto Che Guevara #2	Hermosillo
3	Preescolar	26PJN0571I	Tesoros Children´s University	Cd. Obregón
4	Preescolar	26PJN0573G	Pasitos	Cd. Obregón
5	Preescolar	26PJN0570J	Colegio Bilingüe Montessori Mar de Cortés	Guaymas
6	Preescolar	26PJN0574F	Instituto Remeel, S.C.	Huatabampo
7	Primaria	26PPR0284F	Alegria Montessori	Hermosillo
8	Primaria	26PPR0287C	Elementary IBEI	Hermosillo
9	Primaria	26PPR0292O	Centro Psicopedagógico Meraki	Hermosillo
10	Primaria	26PPR0286D	Colegio Concordia	Hermosillo
11	Primaria	26PPR0288B	Instituto Morera Primaria	Hermosillo
12	Primaria	26PPR0290Q	Instituto Enrique Mazón López	Hermosillo
13	Primaria	26PPR0285E	Mozart Primaria	Navojoa
14	Primaria	26PPR0291P	Mi Escuelita Montessori	Santa Ana
15	Primaria	26PPR0293N	Colegio Niños Misioneros	Sonoyta

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature



16	Secundaria	26PES0320N	Colegio Bilingüe Felardi	Hermosillo
17	Secundaria	26PES0318Z	Secundaria Bicultural Génesis	Hermosillo
18	Secundaria	26PES0317Z	IMARC Middle School	Hermosillo
19	Secundaria	26PES0316A	Leadership School	Cd. Obregón
20	Secundaria	26PES0315B	BC Colegio Fray Luca di Borgo	Cd. Obregón

3. Participan todos los estudiantes inscritos en preescolar, primaria y secundaria, en el ciclo escolar 2019-2020.

4. Solo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos.

5. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2019-2020, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1. El promedio mínimo para acceder y mantener la beca es de 90 o su equivalente:
 - a. Los estudiantes de preescolar y primero de primaria quedan exentos del requisito de promedio;
 - b. El promedio a considerar para los estudiantes de segundo a sexto de primaria y de primero a tercero de secundaria, será el obtenido en el ciclo escolar 2018-2019;
2. Los solicitantes deberán estar registrados en el Sistema de Información y Vinculación para la Comunidad Educativa de Sonora, YOREMIA.
3. Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea.

II. ORDEN DE PRIORIDAD

1. **Tipo de solicitud.** *(Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)*
2. **Ingreso Familiar de menor a mayor.**
3. **Promedio del Estudiante.**

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad. *(Incluye estudiantes vinculados al caso de la Guardería ABC; Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del cumplimiento de los requisitos de las convocatorias de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, así como del promedio mínimo de 90 o su equivalente)*
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
 - 5.1 Desempleados.
 - 5.2 Jubilados.
 - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
 - 6.1 Madre jefa de familia
 - 6.2 Viuda.
 - 6.3 Soltera.
 - 6.4 Padre único sustento.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que fueron 45 solicitudes realizadas, de las cuales, 14 estaban incompletas, 3 se calificaron como improcedentes y de las 28 solicitudes verificadas se seleccionaron 18 de acuerdo a la disponibilidad de las escuelas participantes.

A

ACCP

Handwritten signatures and initials, including a large vertical signature on the right and several smaller ones at the bottom.



El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 18 estudiantes ganadores de la Convocatoria de Becas Adicional de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el 30 de septiembre de 2019.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

3. Solicitud de Autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos a la Excelencia a estudiantes que participaron en las Convocatorias de Becas Bécalos-Sonora y Grupo México-Sonora 2019-2020, pero que no fueron seleccionados como ganadores por motivo de disponibilidad.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 3

- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.
 - ACUERDO NO. 02.14E.17/10/2019, POR EL QUE LA LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL RESULTADO DE 354 BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO BÉCALOS-SONORA, CICLO ESCOLAR 2019-2020.
 - ACUERDO NO. 04.14E.17/10/2019, POR EL QUE LA LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ EL RESULTADO DE 100 BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA BACHILLERATO PÚBLICO GRUPO MÉXICO-SONORA, CICLO ESCOLAR 2019-2020.
 - LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA: ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y PENÚLTIMO PÁRRAFO.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que en la convocatoria de Bécalos hubo algunos alumnos que no quedaron seleccionados por disponibilidad, por lo que se está pidiendo autorización para todos aquellos alumnos con promedios de 98, 99 y 100 que se quedaron fuera y que cumplieron con todos los requisitos, pero como en esa convocatoria si es socioeconómica, se quedan fuera los alumnos que son de excelencia y para no desmotivarlos quisiéramos darle un estímulo de \$5 mil pesos, en una sola exhibición, pero como alumnos de excelencia.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, Autorizó el otorgamiento de 131 Estímulos Educativos a la Excelencia a Estudiantes que participaron en las Convocatorias de Becas Bécalos-Sonora y Grupo México-Sonora 2019-2020, pero que no fueron seleccionados como ganadores por motivo de disponibilidad.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, con el objeto de notificar a los estudiantes beneficiados sobre el presente Acuerdo, por los medios de comunicación oficiales.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Acuerdo No. 01.15E.24/10/2019

La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 200 ganadores de la Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública, Ciclo Escolar 2019-2020, distribuidos de la siguiente forma:

- 100 beneficiarios que corresponden al número de becas disponibles en la Convocatoria respectiva, emitida el 13 de septiembre de 2019.

X *APP*

JG *Y-* *[Signature]*



- 100 beneficiarios que corresponden a estudiantes que cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva, después haber realizado el análisis presupuestal correspondiente.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Acuerdo No. 02.15E.24/10/2019

La H. Junta Directiva, autorizó el resultado de 18 estudiantes ganadores de la Convocatoria de Becas Adicional de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2019-2020, emitida el 30 de septiembre de 2019.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Acuerdo No. 03.15E.24/10/2019

La H. Junta Directiva, Autorizó el otorgamiento de 131 Estímulos Educativos a la Excelencia a Estudiantes que participaron en las Convocatorias de Becas Bécalos-Sonora y Grupo México-Sonora 2019-2020, pero que no fueron seleccionados como ganadores por motivo de disponibilidad.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, con el objeto de notificar a los estudiantes beneficiados sobre el presente Acuerdo, por los medios de comunicación oficiales.

VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la H. Junta Directiva en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2019; asimismo agradece la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dios González Ruiz
Suplente del
Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Secretaria Técnica de la Junta Directiva y
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora



Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Suplente de
Lic. Alan René Arce Corrales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. José Cruz Orozco López
Suplente de
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Consejero Jurídico
Secretaría de la Consejería Jurídica

Ing. Orlando Estrella Aguilar
Suplente de
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. José Iván Ganceda Sánchez
Suplente de
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Secretario de Desarrollo Social

Lic. Ramsés Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Alejandro Fonseca Pestaño
Comisario Público Oficial

“Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 15 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 24 de octubre de 2019”